

RESOLUCIÓN No. 212 -DPE-2012-JLA

DR. PATRICIO BENALCAZAR ALARCON  
ADJUNTO PRIMERO

**CONSIDERANDO:**

**Que**, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que**, de acuerdo a lo que establece el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo: "...a) *Ejercer la representación legal y la determinación de la Defensoría del Pueblo;...*";

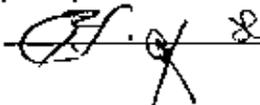
**Que**, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

**Que**, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, con fecha 10 de octubre de 2012, aprobó las Especificaciones Técnicas para la "DOTACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS TIPO TABLETA A LAS AUTORIDADES DESIGNADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO, PARA UN FÁCIL Y PORTÁTIL ACCESO A APLICACIONES MÓVILES", en las cuales consta el presupuesto referencial de USD \$16.000,00 dólares;

**Que**, la Ing. Verónica Gallegos, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2012-1455-M de 10 de octubre de 2012, remite las Certificaciones Presupuestarias a favor de la Dirección Nacional de Sistemas, para el cumplimiento de las actividades descritas en el mismo, de conformidad al POA aprobado para el III Cuatrimestre;

**Que**, la Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 701 de 03 de octubre de 2012, mediante la cual certifica la existencia de la partida presupuestaria No. 20 00 000 001 840107 0000 001 0000 0000 denominada: "Equipos



Sistemas y Paquetes Informáticos", por el valor de USD \$16.000,00 dólares, para la "ADQUISICIÓN DE AIPAS";

**Que**, el Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, con memorando No. DPE-DNST-2012-0665-M de 18 de octubre de 2012, solicita al Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, se disponga se inicie el proceso contractual, por un monto de \$16.000,00 dólares para la adquisición de dispositivos electrónicos tipo tableta que serán utilizados por las autoridades de la Institución según lo establecido en el POA de la DNST, para lo cual adjunta la Certificación Presupuestaria No. 701 de 03 de octubre de 2012; las Especificaciones Técnicas aprobadas por el Director Nacional de Sistemas y Tecnología; y, el Estudio de Mercado, basado en la cotización a tres empresas que venden estos equipos, lo cual es autorizado por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, mediante nota inserta en el memorando antes citado;

**Que**, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 26 de octubre de 2012, certifica que en el "Catálogo Electrónico NO se encuentran disponibles para la Adquisición, los dispositivos electrónicos tipo tableta, por lo que deberán adquirirse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.",

**Que**, el Director Nacional Administrativo encargado, mediante Certificación PAC No-061-DNA-2012 de 09 de noviembre de 2012, certifica que la "adquisición de dispositivos electrónicos tipo tabletas, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, con cargo a la partida 840107 denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos; por el valor de \$ 16.000,00 dólares americanos",

**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2012-1477-M de 09 de noviembre de 2012, remite los Pliegos del proceso asignado con el Código No. SIE-DPE-026-2012 para la "ADQUISICIÓN DE 16 DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS TIPO TABLETAS", y solicita la elaboración de la presente Resolución;

**Que**, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante Resolución No. 200-DPE-2012-JLA de 13 de noviembre de 2012, autorizó el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprobó los pliegos del mismo, asignado con el Código No SIE-DPE-026-2012, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE 16 DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS TIPO TABLETAS", por el presupuesto referencial de Dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$16.000,00) sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; designó a la Comisión Técnica para el proceso de



contratación a seguir, conformada por la Ing. Sandra Gutiérrez, en calidad de Presidenta; Ing. Gonzalo Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, en calidad de titular del área requirente; y, Srta. Mirian Janeth Salguero Garcés, en calidad de profesional afin al objeto de la contratación y estableció sus atribuciones dentro del proceso; y, dispuso a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

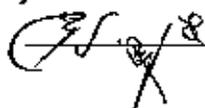
**Que**, mediante Convocatoria realizada el 15 de noviembre de 2012, a las 15h00, a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Defensoría del Pueblo convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la adquisición de dispositivos electrónicos tipo tabletas para las autoridades de la Defensoría del Pueblo;

**Que**, en atención a la Convocatoria efectuada, las empresas Supermercado de Computadoras Compubussines Cía. Ltda. (POINT TECHNOLOGY), KEY WORLD SISTEMAS S.A., EASYLIVE S.A., Soluciones Computacionales BITLOGIC S.A., y POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA ; y, los señores García Gualpa Edison, con nombre comercial PROYSEC, Lilian Piedad Villalobos Villarreal (OFFISUPPLIES), y Ligia Alexandra Vallejo Rodríguez, con nombre comercial ACME, presentaron sus ofertas en sobre cerrado, en el día y hora que constan en las notas que se adjuntan a los sobres de cada una de ellas;

**Que**, mediante Acta de Preguntas y Respuestas de 19 de noviembre de 2012, a las 09h00, la Comisión Técnica conformada para el efecto, conoció las preguntas formuladas por varios interesados en el proceso y emitió las respuestas relacionadas con el proceso de contratación;

**Que**, mediante Acta de Apertura de Ofertas y Verificación de Errores de Forma de 21 de noviembre de 2012, la Comisión Técnica concluye que una vez realizada la apertura de las ofertas, se han presentado errores de forma en la oferta de la empresa del sobre ocho manifestando que: *"Falta sumillar y numerar la oferta."*;

**Que**, mediante Acta de Calificación de 22 de noviembre de 2012, la Comisión Técnica realiza la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso asignado con el código No. SIE-DPE-026-2012, concluyendo lo siguiente: *"Por lo expuesto, la Comisión Técnica califica y habilita a las ofertas técnicas presentada por los oferentes asignados con el código Sobre No: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, por cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos en los Pliegos; por lo que corresponde al Adjunto Primero emitir su aprobación a la calificación y habilitación en mención, y disponer se continúe con el proceso correspondiente."*, lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, con su firma inserta en la referida Acta y en el memorando No. DPE-DNST-2012-0785-M de 22 de noviembre de 2012;



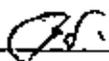
Que, de conformidad al cronograma establecido en los Pliegos, con fecha 28 de noviembre de 2012, se llevó a cabo la puja en el portal de compras [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en la cual los oferentes Soluciones Computacionales Bitlogic, Soluciones Innovadoras en Tecnología Easylive S.A., Key World Sistemas, Vallejo Rodríguez Ligia Alexandra, Villalobos Villarreal Lilian Piedad y Point Technical Soluciones, pujaron hacia la baja, con excepción del oferente Supermercado de Computadoras Compubussines Cía. Ltda., quien no pujó hacia la baja, y mantuvo su oferta económica inicial subidas al Portal de Compras Públicas el 27 de noviembre de 2012, a las 09:49, siendo la oferta económica más conveniente la realizada por la Compañía Soluciones Computacionales Bitlogic S.A., por el valor de USD \$13.300,00 (Trece Mil Trescientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), tal como se desprende del Orden Final de Puja, publicados en el Portal de Compras Públicas:

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta
Soluciones Computacionales Bitlogic	USD 13,300.00	2012-11-28 10:14:59.343769
Soluciones Innovadoras en Tecnología Easylive S.A.	USD 13,550.00	2012-11-28 10:14:56.035452
Key World Sistemas	USD 13,779.00	2012-11-28 10:14:52.481474
VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA ALEXANDRA	USD 14,998.00	2012-11-28 10 14:53 196982
Villalobos Villarreal Lilian Piedad	USD 15,290.00	2012-11-28 10 14:57 515232
Point Technical Soluciones	USD 15,561.44	2012-11-28 10 14:53 66118
SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUBUSSINES CIA LTDA	USD 15,995.00	2012-11-27 09 49 53 068521

Que, mediante Informe de Resultados de 28 de noviembre de 2012, la Comisión Técnica concluye lo siguiente: "Por lo que una vez realizado el informe de resultados, en base a la información registrada en el portal de Compras Públicas, (se adjunta print page del portal de Compras Públicas) documento integrante de este Informe, esta Comisión, recomienda a usted Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo, Subrogante, **adjudicar a Soluciones Computacionales Bitlogic, el proceso No. SIE-DPE-026-2012 para la ADQUISICIÓN DE 16 DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, TIPO TABLETA.**"; lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo Subrogante, con su firma inserta en la referida Acta y mediante sumilla inserta en el memorando No. DPE-DNST-2012-0792-M de 28 de noviembre de 2012;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibidem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la citada Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;



**Que**, el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley."*, y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 16 DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, TIPO TABLETA", a favor de la Compañía Soluciones Computacionales BITLOGIC S.A., por el valor de USD \$13.300,00 (Trece Mil Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, y por el plazo de cinco días calendario, contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 5.-** De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica y Nacional Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a

05 DIC 2012

  
**DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN**  
**ADJUNTO PRIMERO**

THE MUSEUM

15